



- **Otorgar patentes provisorias.**

A fin de facilitar a las personas que desean emprender en la comuna, mientras tramitan una patente definitiva, estas pueden solicitar una patente provisorio, la que se les otorga por periodos que van de uno a seis meses, por no más de un año, a fin de que puedan reunir los requisitos y a la vez, ver la viabilidad del negocio que desean instalar.

Para ello, deben presentar una solicitud dirigida al Sr. Alcalde, la que anteriormente es visada por la unidad de Rentas y patentes, a fin de que esté en condiciones de ser autorizada por el Sr. Alcalde, o en su defecto, por el Sr. Administrador Municipal.

Una vez autorizada, el interesado deberá recurrir al Servicio de Impuestos Internos, donde se le aplicará una tasación, calculando en forma presunta en Impuesto al Valor Agregado que deberá cancelar, si ya cuenta con iniciación de actividades en dicho rubro, podrá presentar fotocopia de esta.

Si se trata de una actividad comercial que implique la manipulación de alimentos, deberá realizar un trámite similar en el Servicio de Salud del Ambiente o presentar la autorización correspondiente si cuanta con ella.

Posteriormente, con todos estos requisitos (solicitud dirigida al Sr. Alcalde, la tasación y el permiso sanitario), se procederá a girar el permiso respectivo para su correspondiente pago en la Tesorería Municipal, quedando en condiciones de funcionar por el tiempo determinado.